



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



### MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP –

FORMATO: Acto Administrativo por el cual se designan Responsable del MECIP, Coordinación y se definen sus Roles y Responsabilidades del CCI y Equipo MECIP

No: 05

RESOLUCIÓN N° 1024/2018

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP; LA COORDINACIÓN MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES"**

Asunción, 23 de Octubre de 2018

**VISTO:** La Resolución CGR N° 425/08 del 9 de mayo de 2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades Públicas del Paraguay MECIP - como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, por Resolución N° 967/2018, adopta el Modelo estándar de control interno,

Que, el Decreto N° 962/2008, modifica el título VII del Decreto 8127/00, en los siguientes términos: CAPITULO II – Modelo Estándar de Control Interno "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP".

Que, por dicho acto administrativo se establecen las siguientes acciones en el marco de la implementación del MECIP en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA:

- Constitución de la estructura para la implementación del MECIP en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA.
- Comités de Trabajo.
- Integración del Equipo Responsable de la Planeación del Diseño e Implementación del MECIP.

Que, asimismo, se encarga al COMITÉ DE CONTROL INTERNO, las actividades tendientes a la organización, integración y distribución de funciones de los grupos y comités de trabajos, y elevar a la Máxima Autoridad institucional para la aprobación de los Actos Administrativos correspondientes.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

### RESUELVE

**Art. 1°.- Designar al Secretario de la Facultad – Prof. Abg. Angel Adriano Yubero Aponte como Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, a efectos de garantizar la operabilidad de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay-MECIP quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno. El Representante deberá:**

**Art. 2°.- Cumplir con los siguientes roles y responsabilidades**

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



**Art. 3°.- Conformar el Nivel Directivo o Comité de Control Interno y Designar a los siguientes funcionarios a conformar el EQUIPO TECNICO MECIP y al Jefe del Departamento de Control Interno, como Coordinador del MECIP de la Facultad de Derecho y C. Sociales de la UNA**

1. Nivel Directivo - Comité de Control Interno	NOMINA
Secretario de la Facultad Director Administrativo y Financiero Director de Giraduría Director Académico Director de Bibliotecas Auditor Interno Institucional	Abg. Angel A. Yubero Aponte Abg. Gustavo Martínez Martínez Lic. Andresa Rojas de Canclini Prof. Abg. Carlos María Aquino López Prof. Dr. Florencio Pedro Almada Álvarez Lic. Angélica Martínez

2. Equipo MECIP	NOMINA
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Jefe del Departamento del Personal Jefe del Departamento de Control Interno Jefe del Departamento de Convalidaciones Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones Técnico de la Dirección Académica	Lic. Edgar Cardozo Lic. Nilda Aveiro de Diarte Lic. Clyde Albrizzi Abg. Natalia Duré Cynthia González Abg. Cever Lara Guillermo Agustín Báez Segovia

3. Coordinación MECIP	NOMINA
Jefe del Departamento de Control Interno	Lic. Clyde Albrizzi

### Art. 4°.- Establecer Roles y Responsabilidades NIVEL DIRECTIVO -COMITÉ DE CONTROL INTERNO

El Comité de Control Interno cumplirá los siguientes roles y responsabilidades.

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar al Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

### ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO MECIP

El Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades.

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN MECIP:** Como unidad administrativa de gestión, llevará a cabo las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y será la dependencia responsable de cada Macroproceso y Proceso correspondientes. Esta oficina oficiará de Nexa con la Alta Dirección (CCI) para la Implementación del MECIP. Sus Roles y Responsabilidades, serán establecidas en cada caso por el Comité de Control Interno y comunicadas por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional.



# Universidad Nacional de Asunción

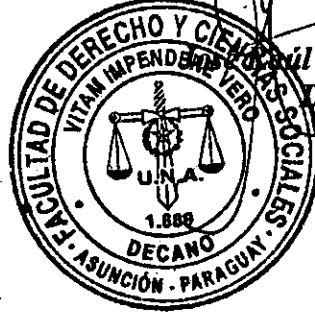
## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Art. 5°.- Dejar sin efecto las resoluciones anteriores al mismo.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Adriano Isidoro Aponte*  
Secretario de la Facultad



*Paul Torres*  
Decano



*En Copia. Me de Oriana*  
*Abog. Anselmo Yubero Aponte*  
Abogado de la Facultad